



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210002000	Fuero Sindical	Julio Guevara Correa	Compania Colombiana De Ingenieria Metalmechanica	19/11/2021	Auto Decide - Primero: Ordenar La Acumulación Del Proceso Radicado 08001310500520210002000 Que Cursa En Esta Agencia Judicial Con El Proceso Que Se Tramita En El Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito De Barranquilla, Radicado 008001310500720210000700, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Segundo: Oficiar Al Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito De Barranquilla, A Fin De Que Remita A Este Juzgado El

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



					Proceso Radicado 0080013105007202100007 00, Donde Funge Como Demandante Compañía De Ingeniería Metalmeccánica S.A-Comdistral S.A. En Liquidación Contra Julio Alberto Guevara Correa.
08001310500520170032200	Fuero Sindical	Industria Nacional De Gaseosas S.A.	Luis Cerpa Jinete, Sinaltrainal Subdirectiva Seccional Barranquilla	19/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada,

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



					Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan De Manera Concentrada Mediante El Presente Proveído, En Cuantía De 1 Smlmv Y 2 Smlmv Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180019000	Ordinario	Armando Enrique Salazar Sierra	Almacenes Exito S.A.	19/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Resultando
Con Costas En Primera Y
Segunda Instancia A Cargo
De La Parte Demandante,
Cuyas Agencias En
Derecho Se Tasan De
Manera Concentrada
Mediante El Presente
Proveído, En Cuantía De 1
Smlmv Y Smlmv
Respectivamente, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



					Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520000054300	Ordinario	Arnovy Rafael Amor Perez	Electricaribe S.A. E.S.P.	19/11/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Nación-Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios Y A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca, Conforme Lo Antes Expuesto. Segundo: Reconózcase Personería,

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Como Apoderado Para Representar A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electricadora Del Caribe S.A. E.S.P. Al Dr. Rosalin Ahumada Rangel, Identificado (A) Con Cedula De Ciudadanía N 8.691.935 Y Portador (A) De La Tarjeta Profesional No.22461205.Tercero: Comuníquese La Existencia Del Presente Proceso A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Artículo 48 De La Ley 2080
De 2021. Cuarto: Hagase
Entrega Al Dr. Ivan Pulecio
Donado Los Siguients
Depósitos Judiciales Por
Concepto De Saldo
Pendiente: N
416010004464544 Por
Valor De 192.082.078 A
Nombre De Ana Ariza
Pizarro Contra Electricaribe
S.A Esp. N
416010004464547 Por
Valor De 200.007.395 A
Nombre De Armando
Cantillo Estrada Contra
Electricaribe S.A Esp.
N416010004464555 Por
Valor De 145.699.041 A
Nombre De Cristobal
Estrada Sanchez Contra
Electricaribe S.A Esp. N
416010004464561 Por

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



					Valor De 232.015.282 A Nombre De Fernando Serna Jimenez Contra Electricaribe S.A Esp N 416010004464582 Por Valor De 170.369.196 A Nombre De Julio Sarmiento Ospino Contra Electricaribe S.A Esp.Quinto: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Sexto: Archivese El Expediente.
08001310500520210034900	Ordinario	Brayan Orlando Mayorga Pretelt	Securitas Colombia S.A	19/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Especial De Fuero Sindical Que Por Conducto De Su Apoderado Judicial Promueve Brayan Orlando Mayorga Pretelt Contra Securitas Colombia S.A Representada Legalmente

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Por Sandra Maria Carvajal Villamizar O Quien Haga Sus Veces. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda, Una Vez Transcurridos Los Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que En La Audiencia Del Art. 114 Del Cplss La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Defensa Y Contradicción,
Por Intermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio. Tercero: Tengase
Como Parte A La
Organización Sindical
Sindicato Nacional De
Trabajadores De La
Industria De Vigilancia
Seguridad Privada Y
Valores Sinaltravisepv
Representado Legalmente
Por Su Presidente, Señor
Brayan Orlando Mayorga
Pretelt, O Quienes Hagan
Sus Veces, Córrasele
Traslado De La
Demanda.Cuarto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



					Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.
08001310500520180039700	Ordinario	Celso Santiago Navas	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	19/11/2021	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad Del Demandado Que Se Encuentren En Los Sigüientes Bancos De La Ciudad: Occidente En La Cuenta N 219826766 Y En Bancolombia En Las Cuentas N 65283208570, 65283209592 Y 652832068. Limítese Hasta La Suma De 20.000.000 De Pesos. Segundo: Librense Los Oficios Respectivos.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200005300	Ordinario	Damaris Antonia Turizo Perez	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice, Porvenir S.A.	19/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que No Se Condenó En Costas En Las Instancias; Se Dispone Que Por Secretaría Se Efectúe El Archivo Del Expediente De La Referencia.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



08001310500520210038900	Ordinario	Denis Esther Martinez Herrera	Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones.	19/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante Hover Oswaldo Gale Mejia, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.177.316 Y T.P. 191.444.
08001310500520180008200	Ordinario	Grey Maria Julio San Martin	Alba Jimenez Cantillo	19/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Instancia Se
Condenó En Costas A
Cargo De La Demandada Y
Costas En Segunda
Instancia A Cargo De La
Demandante, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan De Manera
Concentrada Mediante El
Presente Proveído En
Cuantía De 1 Smlmv Y
Smlmv Respectivamente,
Se Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210038800	Ordinario	Ingrid Maria Cerra Suarez	Y Otros Demandados., Inversiones Jamaca Sas .	19/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Rafael Antonio Moreno Montaña, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.045.693.139 Y T.P. 331.202.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



08001310500520170031600	Ordinario	Jairo Alberto Molina Tejera	Consultores Del Desarrollo S.A Condensa S.A, Edgardo Navarro Vives, Agencia Nacional De Infraestructura Ani	19/11/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Agencia Nacional De Infraestructura, Edgardo Navarro Vives Y Consultores Del Desarrollo S.A.S., Por Lo Que Se Tendrá Como Indicio Grave En Contra De Esas Entidades, Conforme El Parágrafo 2 Del Artículo 31 Del Cpiss. Segundo: Cítese A Las Partes Para Que Comparezcan Con O Sin Sus Apoderados A La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fjación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Con La
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Posibilidad De Continuar
Con La De Trámite Y
Juzgamiento Conforme Los
Artículos 77 Y 80 Del
Cplss, Para El Día
Miercoles Primero (1) De
Diciembre De Dos Mil
Veintiuno (2021) A Las Dos
De La Tarde (02:00
P.M.).Tercero: Requerir A
Las Partes Y Sus
Apoderados Para Que
Dentro Del Término De
Ejecutoria De Esta
Providencia Alleguen Al
Buzón Del Despacho
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co Los Correos
Electrónicos Y Teléfonos
Celulares De Las Partes Y
Testigos Que Vayan A
Intervenir En La Diligencia,
Con El Fin De Enviarles La

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Citación A La Audiencia
Que Se Realizará En
Forma Virtual Por La
Plataforma Tecnológica
Teams De Microsoft.
Advirtiendo Que Las Partes
Y Testigos No Pueden
Rendir Declaración Desde
Un Mismo Sitio, Lugar O
Recinto. Al Respecto Se
Les Recuerda Seguir El
Protocolo De Audiencias El
Cual Pueden Descargar
Desde El Enlace
[Https:Etbcsj-
My.Sharepoint.Com:B:Gper
sonallcto05ba_Cendoj_Ra
majudicial_Gov_Coeyjbb_Z
h9mngvah1sbnbnccgbprgok
dbprq8ebipckt710aefwh68a.](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonalcto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbnccgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a)
Las Partes Asumirán Las
Consecuencias Del
Incumplimiento De Esta

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



					Carga Procesal. Cuarto: Por Secretaría Remítanse Los Oficios Y Correos Electrónicos Respectivos.
08001310500520170028800	Ordinario	Jose Sanatan Fontalvo Brito	Metrotel S.A Esp	19/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 3.537.129 A Cargo De La Parte Demandante, Se Dispone

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



08001310500520170007200	Ordinario	Juana Olivero Viloria	Coordinadora Andina De Carga Ltda	19/11/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 20 De Agosto De 2021.Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.Tercero: Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar. Cuatro: Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría.
08001310500520190045800	Ordinario	Magna Cortes Reina	La Admnistracion Colombiana De Pensiones	19/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Colpensiones,
Administradora De
Fondo De Pensiones
Porvenir S. A

Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas A Cargo De
Porvenir S.A., Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan Mediante El
Presente Proveído En Las
Sumas De 3.490.972,
Correspondiente Al 3 Del
Saldo Del Reporte De
Estado De Cuenta Del
Afiliado, Y 2 Smlmv
Respectivamente, Se
Dispone Que Por

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



					Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190000400	Ordinario	Merly Esther Escorcía Bermejo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S. A.	19/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Primera De Decisión Laboral.3) Integrar Como Litisconsorte Necesario A Porvenir S.A.4) Corrase Traslado De La Demanda De La

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Referencia A Las Demandadas, Por El Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán A Partir Del Día Siguiende De La Notificación Del Presente Auto, Para Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Art. 31 Del Cptss, Y Ejerczan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoseles Entrega De La Copia De La Demanda.5) En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Deberán Allegar Los Documentos

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



					Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.6) Notifíquese El Presente Proveído, En Forma Personal A Las Entidades Integradas.7) Suspéndase El Presente Proceso Durante El Término De Notificación De Las Entidades Integradas, Conforme El Inciso 2 Del Art.61 Del Cgp.
08001310500520170005100	Ordinario	Nestor Rafael Paternina Diaz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/11/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Declarese Infundada La Objeción De La Liquidación De Crédito Por Las Razones Antes Esbozadas. Segundo: Modifíquese La Liquidación De Crédito Presentada Por El Ejecutante, La Cual

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Quedará Así:
Concepto total intereses
Moratorios
3.318.295 Costas Primera
Instancia 2.779.674 Costas
De Segunda
Instancia 781.242 Menos
Dinero
Consignado 3.560.916 Total
Liquidación Crédito
3.318.295 Tercero: Por
Secretaría Practíquese La
Liquidación De Las Costas,
Inclúyase En Ella La Suma
De 232.281 Como
Agencias En Derecho
Equivalente Al 7, De
Conformidad Con El
Acuerdo 10554 Del 06 De
Agosto Del 2016 Proferido
Por El Concejo Superior De
La Judicatura Sala
Administrativa. Cuarto:

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



					Entréguese Al Dr Alfredo Contreras Quintero El Depósito Judicial N 416010003965169 Por Valor De 3.560.916 A Nombre De Nestor Paternina Diaz Contra Colpensiones Por Concepto De Costas Del Proceso.
08001310500520180032700	Ordinario	Oscar Diaz Najera	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



Se Condenó En Costas,
Cuyas Agencias En
Derecho Se Tasan En La
Suma De 1 Smimv A Cargo
De La Parte Demandante,
Se Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Acuerdo
10554 De Agosto 5 De
2016, Proferido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

9e8b7d57-bce2-4d35-9e73-310ee549322a